



Resolución de 30 de mayo de 2025, del decano de la Facultad de Educación, por la que se hace pública la relación de los **candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de universidad o de estudios universitarios oficiales de grado en Magisterio en Educación Infantil correspondiente al curso académico 2025-2026**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 14 de febrero de 2025, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de universidad o de estudios universitarios oficiales de grado en el curso académico 2025-2026 [BOA núm. 38, de 25 de febrero], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación de los candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en Educación Infantil para el curso académico 2025-2026, por no cumplir los requisitos legales exigidos**.

Grado en Educación Infantil

SOLICITANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	Motivo de la exclusión
1. Bueno Lorente, Mara	D
2. Douh Cherif, Nabila	D
3. González Arsenal, Cristina	D
4. Gracia Sedeño, Lucía	D
5. Ibañez Enguita, Sheila	D
6. Moraz Lanaspá, Carlos	D
7. Peña Arenal, Rebeca	D

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- A/** No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
- B/** Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios.
- C/** El solicitante ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
- D/** No haber alcanzado el mínimo de 30 créditos ECTS reconocidos / convalidados.
- E/** En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento [si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios **que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas**].

La resolución de exclusión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes. La presente resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Sra. Rectora, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

EL DECANO en funciones,
Julio Latorre Peña

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015



0490164bb1d1cb7d8e92901f267adcea

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/0490164bb1d1cb7d8e92901f267adcea>

CSV: 0490164bb1d1cb7d8e92901f267adcea	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JULIO LATORRE PEÑA	Decano de la Facultad de Educación en funciones	30/05/2025 12:31:00	